



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 941/2020, DE 30 DE JULIO
B.O.C.M. DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

25234, Inspector
800084, Técnico Superior de Salud Pública
800252, Técnico Superior de Salud Pública
800264, Técnico Superior de Salud Pública
800433, Inspector (Veterinario)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 16 de diciembre de 2020 -siguiente hábil al día de la publicación de la presente en los tabloneros de anuncios correspondientes- y el día 30 de diciembre 2020, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 10 de diciembre de 2020
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Fdo.: Julio López Baeza





CONSEJERÍA DE SANIDAD
ORDEN 941/2020, DE 30 DE JULIO
B.O.C.M. DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE MÉRITOS

25234, Inspector
800084, Técnico Superior de Salud Pública
800252, Técnico Superior de Salud Pública
800264, Técnico Superior de Salud Pública
800433, Inspector (Veterinario)

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 25, se aplicará el máximo de puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten el mayor número de meses de experiencia en el mérito correspondiente, prorrateando la misma, proporcionalmente, para los períodos inferiores acreditados por el resto de participantes. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 24, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 72 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para el puesto de trabajo 25234, Inspector:

- Para la valoración de los méritos no preferentes primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 1 arriba descrita. Previamente en la puntuación del segundo mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para instrucciones técnicas de inspección y el restante para las de auditoría.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de ellas se dividirá a su vez en dos partes iguales: la mitad para SAHAWEB y la restante para ATLANTIX. Bastará la correcta acreditación de experiencia y formación para conseguir la puntuación, sin tener en cuenta otros parámetros.



Comunidad de Madrid

- La puntuación del cuarto mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para formación en Higiene Alimentaria y $\frac{1}{2}$ para la correspondiente a Sanidad Ambiental. A continuación habrá que acreditar al menos 500 horas de la formación requerida en cada una de ellas, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
 - La puntuación del quinto mérito se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para docencia, $\frac{1}{3}$ para publicaciones científicas y el último tercio para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 50, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.
- Para los puestos de trabajo 800084, 800252, 800264, denominados Técnico Superior de Salud Pública y 800433, Inspector (Veterinario), todos ellos con idéntico perfil:
- Para la valoración de los méritos primero y segundo, siguiendo el orden establecido en la convocatoria, se estará a la regla general de experiencia número 2 arriba descrita.
 - La puntuación del tercer mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en expedición de certificados de exportación y $\frac{1}{2}$ para expedientes para la inscripción en los Registros Oficiales de Salud Pública. A continuación se estará a la regla general 2.
 - La puntuación del cuarto mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para la experiencia solicitada en higiene alimentaria y $\frac{1}{2}$ para la correspondiente a Sanidad Ambiental. A continuación se estará a la regla general 2.
 - La puntuación del quinto mérito sufrirá una división en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para formación en Higiene Alimentaria y $\frac{1}{2}$ para la correspondiente a Sanidad Ambiental. A continuación habrá que acreditar al menos 500 horas de la formación requerida en cada una de ellas, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores.
 - La puntuación del sexto mérito se dividirá en tres partes iguales: $\frac{1}{3}$ para docencia, $\frac{1}{3}$ para publicaciones científicas y el último tercio para ponencias. A continuación se requerirá acreditar para alcanzar el máximo en cada una de ellas, respectivamente, 50, 5 y 10, prorrateándose proporcionalmente, en su caso, para cantidades inferiores.



LISTADO PROVISIONAL
 ORDEN 941/2020, DE 30 DE JULIO
 (B.O.C.M. N° 213 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
 CONCURSO DE MÉRITOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 0964146864468

N.P.T. 25234 - INSPECTOR. NCD 25.

TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALAVETERINARIA

ÁREA DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA

D. G. SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES										TOTAL						
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3	4	5											
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS		INSP.	AUDIT.			SAHAWEB		ATLANTIDE		HIG. ALIM.		SA. AM.	DOC.	PUB.	PON.		
	6	7	5	1	0.5	0.10	0.75	1	0.50	EXP.	F.			EXP.	F.												
GARCÍA CARMONA, MARÍA JOSÉ (3)			5,000	2			2,1			0,500	CANT.	263	233	0	x	x	x	0,375	0,375	0,375	0,375	500	500	6	0	0	15,890
											PUNT.	3,000	0,750	0,000	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,375	0,500	0,500	0,040	0,000	0,000	
GUINDOS TALAVERA, INÉS DE (2)	3,20			2			0,2	0,750			CANT.	32	0	0	x	0	0	0,375	0,000	0,000	0,000	207	23	0	1	1	7,220
											PUNT.	0,365	0,000	0,000	0,375	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,207	0,023	0,000	0,067	0,033	
LARUMBE SALGADO, JORGE (3)			5,000	2			2,7			0,500	CANT.	215	13	0	x	0	x	0,375	0,000	0,375	0,375	367	45	0	0	0	14,231
											PUNT.	2,452	0,042	0,000	0,375	0,000	0,375	0,375	0,375	0,375	0,367	0,045	0,000	0,000	0,000		
PALOMINO MORENO, CRISTINA (1)	3,20			2			0,2	0,750			CANT.	16	0	0	x	0	0	0,375	0,000	0,000	0,000	500	169	0	0	0	7,377
											PUNT.	0,183	0,000	0,000	0,375	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,169	0,000	0,000	0,000		
QUINTANILLA NAVARRO, JOSÉ EUGENIO			5,000	2			2,2			0,500	CANT.	263	233	233	x	x	x	0,375	0,375	0,375	0,000	500	40	2	0	2	15,945
											PUNT.	3	0,750	0,750	0,375	0,375	0,375	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,040	0,013	0,000	0,067	
RAMÍREZ CABELLO, PABLO JOSÉ (1)	3,20			2			0,2	0,750			CANT.	30	0	0	x	0	0	0,375	0,000	0,000	0,000	233	10	0	0	0	7,110
											PUNT.	0,342	0,000	0,000	0,375	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,233	0,010	0,000	0,000	0,000		
VAQUERO LUENGO, VERÓNICA (1)	1,90		1,000	2			0,3				CANT.	31	11	0	x	0	x	0,375	0,000	0,375	0,000	500	10	4	0	0	6,876
											PUNT.	0,354	0,035	0,000	0,375	0,000	0,375	0,000	0,000	0,000	0,500	0,010	0,027	0,000	0,000		

() El número entre paréntesis refiere al orden de preferente del aspirante.

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 941/2020, DE 30 DE JULIO
(B.O.C.M. N° 213 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
CONCURSO DE MÉRITOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: **096074657522146864468**

N.P.T. 800084 - TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA. NCD 24.
TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA FARMACIA
 UT3
 D. G. SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES									MÉRITOS NO PREFERENTES									TOTAL					
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS 0.10 PUNTOS/ AÑO	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5	6								
	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 6	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS							IND. ALIM.	POR MENOR		CERT. SANIT.	REGIST.	HIG. ALIM.	SA. AM.	HIG. ALIM.
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ÓSCAR	2,000		1,166	2,000	1,000		1,400				0,472	0,472	0,944	0,236	0,236	0,236	0,236	0,236	0,345	0,152	0,059	0	0,066	11,020

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 941/2020, DE 30 DE JULIO
(B.O.C.M. N° 213 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
CONCURSO DE MÉRITOS



www.madrid.org/csv
 096074657522146864468

N.P.T. 800264 - TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA. NCD 24.
TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA VETERINARIA
UT6
D. G. SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES									TOTAL			
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS MÁXIMO 2 PUNTOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5	6							
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD 6 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE>NCD 7 PUNTOS	5 AÑOS PUESTO DE<NCD 5 PUNTOS		TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS		0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO							<2 NCD 0.50 PUNTOS	IND. ALIM. POR MENOR	CERT. SANIT.		REGIST.	HIG. LIM.	SA. AM.
GUINDOS TALAVERA, INÉS DE (1)		3,733		2,000			0,200		1,000		CANT. 32	6	26	26	32	32	26	207	23	0	1	1	9,318
											PUNT. 0,444	0,083	0,722	0,181	0,222	0,222	0,181	0,207	0,023	0,000	0,067	0,033	
MARTÍNEZ IZQUIERDO, MARTA (3)		3,733		2,000			0,200		1,000		CANT. 32	0	32	32	32	32	32	283	39	2	0	1	9,524
											PUNT. 0,444	0,000	0,889	0,222	0,222	0,222	0,222	0,283	0,039	0,013	0,000	0,033	
PALOMINO MORENO, CRISTINA (2)		3,733		2,000			0,200		1,000		CANT. 32	18	14	14	16	16	14	500	169	0	0	0	9,102
											PUNT. 0,444	0,250	0,389	0,097	0,111	0,111	0,097	0,500	0,169	0,000	0,000	0,000	
RAMÍREZ CABELLO, PABLO JOSÉ (2)		3,733		2,000			0,200		1,000		CANT. 30	0	30	30	30	30	30	233	10	0	0	0	9,259
											PUNT. 0,417	0,000	0,833	0,208	0,208	0,208	0,208	0,233	0,010	0,000	0,000	0,000	
VAQUERO LUENGO, VERÓNICA (4)		2,216	1,000	2,000			0,300				CANT. 31	25	31	31	31	31	31	500	10	4	0	0	8,553
											PUNT. 0,431	0,347	0,861	0,215	0,215	0,215	0,215	0,500	0,010	0,027	0,000	0,000	

() El número entre paréntesis refiere al orden de preferente del aspirante.

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 941/2020, DE 30 DE JULIO
(B.O.C.M. N° 213 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
CONCURSO DE MÉRITOS



www.madrid.org/csv
074657522146864468

N.P.T. 800433 - INSPECTOR (VETERINARIO), NCD 24.
TECNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA ESCALA VETERINARIA
UTI
D. G. SALUD PÚBLICA

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS PREFERENTES										TOTAL				
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	5	6									
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS															
	6	7	5								IND. ALIM.	POR MENOR	CERT. SANIT.	REGIST.	HIG. ALIM.	SA. AM.	HIG. ALIM.	SA. AM.	DOC.	PUB.		PON.			
CANO MARTÍN, MARÍA ESTHER (2)		3,733		2,000			0,200		1,000																
										CANT.	32	10	22	22	32	32	22	11	0	0	0			9,053	
GARCÍA CARMONA, MARÍA JOSÉ (1)	2,000		3,333	2,000			2,100	0,750																	
										CANT.	72	72	72	72	72	72	72	0	500	6	0	0			16,723
LARUMBE SALGADO, JORGE (1)	2,000		3,333	2,000			2,700	0,750																	
										CANT.	72	72	72	72	72	72	72	367	48	0	0	0			17,198
MARTÍNEZ IZQUIERDO, MARTA (2)		3,733		2,000			0,200		1,000																
										CANT.	32	0	32	32	32	32	32	283	39	2	0	1			9,524
ROJAS DIÉGUEZ, MARÍA (2)		3,733		2,000	1,000		0,400		1,000																
										CANT.	18	0	18	18	18	18	18	241	0	1	5	7			10,197
VAQUERO LUENGO, VERÓNICA (3)		2,216	1,000	2,000			0,300																		
										CANT.	31	25	31	31	31	31	31	500	10	4	0	0			8,553
										PUNT.	0,431	0,347	0,861	0,215	0,215	0,215	0,215	0,500	0,010	0,027	0,000	0,000			

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 098074657522146864468

() El número entre paréntesis refiere al orden de preferente del aspirante.